

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.
Número CIRCULAR 01/2026
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de enero de 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CIRCULAR 01/2026

CC. Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Juezas, Jueces en Materias Civil, Familiar, Laboral, Penal, de Paz, de Justicia Integral para Adolescentes, Administradores de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio, Defensor General del Instituto de la Defensoría Pública y Titulares de las Unidades Administrativas del Poder Judicial del Estado; el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento en los artículos 76 y 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en atención al Acuerdo emitido por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Edición Extraordinaria, el 07 de enero de 2026, mediante el cual hace extensiva la invitación a esta institución para adherirse al mismo; determinó que durante el año 2026, esto es, hasta el 31 de diciembre del presente año, en toda la documentación oficial que emitan los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se inscriba en la parte superior derecha la leyenda: **"2026, Año de Margarita Maza Parada"**. Asimismo, se dispone que, después del 2026 y hasta en tanto no exista alguna indicación del Consejo de la Judicatura, se inserte el lema del Estado "Mi Patria es Primero".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos conducentes.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAZIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRO. EVER NATHANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Este archivo digital tiene validez oficial y no necesita ningún tipo de certificación. Puede validar su autenticidad en la página: <https://apps.cjf.gob.mx/FirmaElectronica/validator>

rzQJTPQUZAJ9i4XxP8CeWKRfuOywP6577ifDowaASU=